



CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DEBATES ENTRE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022



CONTENIDO

1.	GENERALIDADES.....	2
2.	SEDES Y FECHAS.....	5
3.	MODERACIÓN.....	6
4.	ORDEN DE PARTICIPACIÓN Y UBICACIÓN.....	8
5.	FORMATO DE LOS DEBATES.....	9
6.	TRANSMISIÓN DE LOS DEBATES.....	16
7.	PRODUCCIÓN.....	17
8.	DEL ACCESO AL RECINTO Y DE LOS ASISTENTES.....	18
9.	RECOMENDACIONES EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA.....	19

1. GENERALIDADES

1.1. Para efectos del presente Criterio, se entiende por:

1.1.1. En cuanto a los órganos y autoridades:

Comisión Especial: Comisión Especial de Debates del IETAM.

Consejo General del IETAM: El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Dirección de Prerrogativas: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM.

Dirección de Tecnologías: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del IETAM.

IETAM: Instituto Electoral de Tamaulipas.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Unidad de Comunicación: Unidad de Comunicación Social del IETAM.

UTVOPL: Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.

1.1.2. En cuanto a las disposiciones normativas:

Criterios: Criterios para la organización de los debates entre las candidaturas a la Gubernatura.

Ley Electoral Local: Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Ley General: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Reglamento de Debates: Reglamento para la organización, promoción y difusión de debates entre las candidaturas registradas a los distintos cargos de elección popular en el estado de Tamaulipas.

Reglamento de Radio y TV: Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

Reglamento de Comisiones: Reglamento de Comisiones del Consejo General del IETAM.

1.1.3. En cuanto a los conceptos:

Candidaturas o persona candidata: Persona ciudadana que haya obtenido por parte del Consejo General del IETAM la constancia de registro que la acredite como candidata o candidato a la gubernatura del Estado de Tamaulipas.

Persona moderadora: La persona encargada de conducir los debates.

Mesa de Representantes: Órgano de consulta integrado por las personas que fungirán como representantes de las personas candidatas.

- 1.2.** Las disposiciones de los presentes Criterios son de orden público y observancia obligatoria para el IETAM, partidos políticos, candidatas y candidatos, personas moderadoras y medios de comunicación; tiene por objeto establecer reglas para la organización, producción, transmisión, moderación, orden de participación y ubicación, formato y recomendaciones en el marco de la contingencia sanitaria de los debates entre las candidaturas a la gubernatura del Estado, que el IETAM organice de conformidad a lo establecido por la Ley Electoral Local, el Reglamento de Elecciones y el Reglamento de Debates.
- 1.3.** El IETAM realizará dos debates entre las candidaturas a la gubernatura del estado de Tamaulipas, en términos de los artículos 110, fracción LII y 259 de la Ley Electoral Local, así como del similar 34 del Reglamento de Debates. Los debates serán a puerta cerrada.
- 1.4.** El IETAM asumirá los gastos que se deriven de la organización de los dos debates obligatorios entre las candidaturas a la gubernatura del estado de Tamaulipas, conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente para tal efecto.
- 1.5.** El IETAM a través de la Comisión Especial, dirigirá la realización de los debates obligatorios entre las candidaturas a la gubernatura del estado de Tamaulipas, para ello contará con apoyo de las siguientes áreas: Dirección de Prerrogativas, Dirección de Tecnologías, Dirección de Administración, Unidad de Comunicación y las demás que en cumplimiento de sus funciones sean requeridas.

La Comisión Especial al ser el órgano encargado de la dirección de los debates, resolverá las cuestiones no previstas en el presente Criterio, en términos de lo establecido en el artículo 3, párrafo tercero, de la Ley Electoral Local, y su similar 50 del Reglamento de Debates.

- 1.6.** Una vez que el Consejo General del IETAM apruebe los registros de las candidaturas, la Presidencia de la Comisión Especial convocará, mediante oficio, la participación de las candidaturas en los dos debates que organizará el IETAM. Dicha convocatoria será realizada a través de las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante la Comisión Especial.

Las personas candidatas deberán de presentar por escrito ante la Oficialía de Partes del IETAM, su confirmación de asistencia a participar en el debate, a más tardar 5 días antes de la celebración de cada uno de ellos.

- 1.7.** La Mesa de Representantes será el órgano de consulta integrado por las personas que fungirán como representantes de las personas candidatas. La Mesa de Representantes será invitada a las Sesiones de la Comisión Especial, solo con derecho a voz.

La Mesa de Representantes será convocada y presidida por la Presidencia de la Comisión Especial y acudirá la Secretaria Técnica de la misma, así como la persona titular de la Dirección de Prerrogativas.

Este órgano tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Emitir opiniones respecto del formato del debate en aquellos elementos no contemplados dentro de los presentes Criterios, así como sobre aspectos técnicos de producción del debate.
- b) Sugerir a la Comisión Especial sobre la logística para la realización del debate.

Las opiniones y sugerencias no serán de carácter vinculante para el Órgano Electoral.

En las reuniones de la Mesa de Representantes, le serán aplicables las disposiciones contenidas en el Reglamento de Comisiones, en relación a la asistencia, orden del día, orden de participación, mociones.

- 1.8.** Cada persona candidata deberá de nombrar a una persona representante que integrará la Mesa de Representantes, proporcionando los siguientes

datos: domicilio para oír y recibir notificaciones en Ciudad Victoria, Tamaulipas, correo electrónico, un número de contacto telefónico y copia de la credencial para votar; dicho nombramiento deberá realizarse por escrito a través de la Oficialía de Partes del IETAM, a partir del día siguiente a la notificación de la convocatoria a la primera reunión de instalación.

En caso de que la persona candidata sea omisa en la designación de la persona representante, la presidencia de la Comisión Especial, convocará a las reuniones de la Mesa de Representantes, a la representación acreditada por los partidos políticos ante la Comisión Especial. Por cuanto hace a los partidos políticos que integran la coalición y candidatura común, deberán nombrar mediante escrito a una de las representaciones partidistas que la integran, para fungir como representante de la persona candidata ante la Mesa de Representantes.

- 1.9.** En los dos debates a realizarse se contempla la participación de **3 personas** candidatas a la gubernatura del estado de Tamaulipas. Las personas candidatas tienen el compromiso con la ciudadanía de participar en los debates que organice el IETAM, sin embargo, en caso de que una de las tres candidaturas no se presente al debate, este se realizará siempre y cuando se cuente con la presencia de por lo menos dos candidaturas¹.

Si solo se presenta una de ellas, el debate no se llevará a cabo y el mismo no podrá ser reprogramado, teniéndose por cumplida la obligación del IETAM sobre la organización del debate.

- 1.10.** Durante la intervención de cada persona candidata, los micrófonos de las otras dos personas candidatas permanecerán cerrados, para evitar interrupciones. Agotado el tiempo de participación, el micrófono de la persona candidata se silenciará en automático.

2. SEDES Y FECHAS

- 2.1.** Los debates que realizará el IETAM, se llevarán a cabo durante el periodo de campañas, esto es del 3 de abril al 1 de junio de 2022², en las fechas, horarios y lugares determinados que a continuación se señalan:

¹ Referencia: Artículo 7, segundo párrafo del Reglamento de Debates.

² Actividad 56 del Calendario del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022

Consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/CALENDARIO%20ELECTORAL%20PEO%202021-2022.pdf>

Debate	Fecha	Horario	Ciudad
Primer debate	Domingo 24 de abril de 2022	19:00 horas	Victoria
Segundo debate	Domingo 22 de mayo de 2022	19:00 horas	Victoria

- 2.2.** La sede deberá de contar con espacios, capacidades logísticas y técnicas necesarias, donde pueda garantizarse condiciones de accesibilidad, pudiendo ser pública o privada, a excepción de los lugares enunciados en el artículo 26 del Reglamento de Debates.
- 2.3.** El Teatro Amalia González Caballero de Castillo Ledón ubicado en el Centro Cultural Tamaulipas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, será la sede para la realización de ambos debates a la Gubernatura del Estado de Tamaulipas.
- 2.4.** Solo por razones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la celebración de los debates en el recinto señalado anteriormente, la Comisión Especial propondrá al Consejo General del IETAM, un cambio de sede para su realización, la cual podrá ubicarse, preferentemente, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

3. MODERACIÓN

- 3.1.** La moderación de cada debate estará a cargo de una persona moderadora, la cual será distinta para cada uno de ellos, su elección deberá de observarse la paridad de género, por lo cual se elegirá a una persona del género femenino y otra del género masculino.

Corresponde a la persona moderadora llevar el curso del debate otorgando la palabra a cada persona candidata, cuidando el orden y el tiempo de intervención.

La persona moderadora debe ser capaz de generar contraste entre las propuestas y plataformas de cada candidatura, invitar a las personas debatientes a que contesten las preguntas, y generar espontaneidad en el debate.

Quien se encargue de la moderación en el debate, dará un trato equitativo y respetuoso a las personas candidatas. Su función no es de exhibirles o confrontarles, sino propiciar respuestas útiles para la ciudadanía.

- 3.2.** La presidencia de la Comisión Especial propondrá al pleno de la misma, la propuesta de la persona que podrá fungir como moderadora de cada debate, para lo cual se tomarán en cuenta los siguientes criterios objetivos:
- a. Probada trayectoria en el ejercicio periodístico o el análisis político o contar con experiencia como moderador o moderadora de debates.
 - b. Experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios de comunicación, preferentemente radio o televisión.

Para ser designada como persona moderadora, esta deberá firmar una carta bajo protesta de decir verdad en la que señale que no se encuentra impedida por conflicto de intereses ni que desempeñe o haya desempeñado cargo directivo en comité nacional, estatal, municipal y/o de representación de algún partido político en los últimos tres años.

- 3.3.** A propuesta de la Comisión Especial, el Consejo General del IETAM designará mediante Acuerdo a la persona que fungirá como moderadora, cuando menos, 15 días antes de la fecha de la celebración de cada uno de los debates. Una vez designada, la persona moderadora:
- a) Deberá participar en una capacitación impartida por personal de la Coordinación de Comunicación Social del INE, misma que puede ser virtual o presencial.
 - b) Participará en ensayos para conocer y familiarizarse con la dinámica de los debates.
 - c) En los debates, tendrá una participación activa, en la que podrán interactuar con las personas candidatas para requerir respuestas directas, preguntar sobre los tópicos previstos de manera improvisada y solicitar que se abunde en algún punto en particular.

- 3.4.** Los partidos políticos, las personas candidatas o representantes de éstas, se abstendrán de buscar contacto por sí o a través de terceros con la persona designada como moderadora de cada debate, a partir de su designación y hasta la celebración del mismo, para tratar asuntos relacionados con la moderación del debate.

Lo anterior, en el entendido que la Comisión Especial es la encargada de coordinar la realización de los debates.

4. ORDEN DE PARTICIPACIÓN Y UBICACIÓN

4.1. El orden de participación de las candidaturas se determinará mediante **sorteo**, el cual se realizará, a más tardar, 48 horas antes de la hora de la celebración de cada uno de los debates en sesión de la Comisión Especial en presencia de las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante la misma y la Mesa de Representantes. A dicha sesión se requerirá la presencia de una persona de la Oficialía Electoral para dar fe de los hechos.

La no presencia por parte de las representaciones de los partidos políticos y/o de las representaciones de las personas candidatas no invalida la insaculación.

4.2. El sorteo se realizará de la siguiente manera:

- a) Cada nombre de las personas candidatas estará impreso en un cintillo, el cual será introducido en una esfera, misma que deberá colocarse en una urna trasparente, identificada con el número uno. Este procedimiento se realizará en orden alfabético del primer apellido de la persona candidata.
- b) Cada número representativo de la candidatura (C1, C2 y C3) estará impreso en un cintillo el cual será introducido en una esfera, misma que deberá de colocarse en una urna trasparente identificada con el número dos.
- c) Una vez vertidas las esferas correspondientes a los nombres de las personas candidatas y las referentes a los números de las candidaturas, dos personas servidoras públicas del IETAM, realizarán la insaculación simultánea de cada urna, dando como resultado la vinculación del nombre de la persona candidata al número representativo de la candidatura (C1, C2 o C3) que resultó insaculada.

4.3. El orden de participación de cada persona candidata es distinto en cada bloque y segmento; este se encuentra representado en la escaleta del formato de debate descrita en el numeral **5.2.9.** de los presentes Criterios, como C1, C2 y C3 que hacen alusión a candidatura 1, candidatura 2 y candidatura 3.

4.4. El sorteo realizado en el numeral **4.2.**, se hace con la finalidad de asignar uno de estos números de identificación a cada persona candidata, definiendo de esta forma el orden de la participación de cada candidatura de conformidad a lo establecido en la escaleta del formato del debate definida en el numeral **5.2.9.** de los presentes Criterios.

- 4.5.** La ubicación del lugar de las personas candidatas se definirá a razón del sorteo realizado en el numeral **4.2.**, es decir, con base al número de candidatura que le haya sido sorteado. Asimismo, servirá como base para definir los bloques de los horarios en que podrán asistir a la sede para lo descrito en el numeral **7.7.** de los presentes Criterios.

El plano de la ubicación y los bloques de los horarios se darán a conocer en la Sesión de la Comisión Especial programada para el sorteo.

- 4.6.** Las personas candidatas podrán apoyarse para su intervención en materiales impresos, los cuales no podrán exceder un tamaño de 27.94 x 43.18 centímetros (doble carta), y deberán de abstenerse de usar imágenes o expresiones que calumnien a las personas, así como a otras candidatas o candidatos, discriminen o constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género. Estos materiales no podrán usarse de manera fija y/o permanente.

Por ningún motivo las personas candidatas podrán fijar en los elementos que conforman la escenografía, materiales impresos, publicidad personal o de campaña; tampoco podrán apoyarse para su participación en dispositivos electrónicos o la reproducción de materiales digitales, tales como videos, audios o fotografías.

5. FORMATO DE LOS DEBATES

5.1. Temática de los debates

- 5.1.1.** Los debates se desarrollarán con base a los siguientes ejes temáticos:

- a) Salud;
- b) Educación Pública;
- c) Desarrollo económico y empleo.
- d) Estado de Derecho;
- e) Seguridad pública; y
- f) Desarrollo social.

- 5.1.2.** Para cada eje temático se definirán, previa reunión con la Mesa de Representantes, dos subtemas, tomando en consideración, sondeos de opinión realizados a la ciudadanía.

5.1.3. Para cada debate se establecerán 3 ejes temáticos de los mencionados en el numeral **5.1.1.** y 2 subtemas por eje, los cuales se desarrollarán en cada bloque temático, conforme a lo señalado en la escaleta descrita en el numeral **5.2.9** de los presentes Criterios.

La definición de los 3 ejes y subtemas que se desarrollarán en cada uno de los debates, se aprobarán cuando menos, **8 días** antes de la celebración de cada debate, mediante acuerdo de la Comisión Especial.

5.2. Estructura de los debates

5.2.1. Los debates contarán con un primer bloque relativo a la introducción por parte de la persona moderadora con un tiempo de 1 minuto, así como para un mensaje inicial por parte de las personas candidatas con un tiempo de 1 minuto cada una, además se informará las reglas del debate, como a continuación se señala:

Bloque	Segmento	Dinámica de interacción	Tiempo	Tiempo acumulado
Bloque 1	Único	Mensaje de bienvenida a cargo de M ³	00:01:00	00:01:00
		Mensaje inicial de la C1	00:01:00	00:02:00
		Mensaje inicial de la C2	00:01:00	00:03:00
		Mensaje inicial de la C3	00:01:00	00:04:00
		Reglas del debate	00:01:00	00:05:00

5.2.2. Cada tema se tratará en un bloque el cual tendrá una misma estructura, dividida en dos segmentos que se diferencien entre sí por la forma de interacción que suponen.

El primer segmento de cada bloque se basará en la interacción entre la persona moderadora y las candidaturas, mientras que durante el segundo segmento de cada bloque se privilegiará la interacción entre las personas candidatas.

Bloque	Segmento 1	Interacción entre la persona moderadora y las candidaturas
	Segmento 2	Interacción entre las personas candidatas

³ Persona moderadora

5.2.3. Durante el segmento 1 de cada bloque temático, cada candidatura contará con derecho a una réplica o contrarréplica de 30 segundos, la cual se podrá usar al término de cualquiera de las intervenciones de las otras candidaturas. Para ejercer sus réplicas, las personas candidatas deberán levantar la mano o hacer una señal a la persona moderadora.

5.2.4. El segmento 1 de cada bloque iniciará con una pregunta común para todas las personas candidatas con un contenido específico que acote cada subtema, realizada por la persona moderadora por hasta 30 segundos.

Después de esto y durante un tiempo de dos minutos y medio por candidatura (2 minutos de tiempo efectivo por candidatura y 30 segundos como tiempo de referencia para la persona moderadora) habrá una interacción entre la persona candidata y la persona moderadora donde esta última planteará preguntas de seguimiento para ahondar en la discusión hasta agotar el tiempo.

Durante este primer segmento, la persona moderadora deberá permitir la primera respuesta de las personas candidatas hasta por un minuto sin interrupciones, en tanto no se desvíe de la pregunta planteada, para posteriormente realizar preguntas de seguimiento.

El objetivo es que la persona candidata responda a la pregunta genérica y a las preguntas de seguimiento planteadas por la persona moderadora, generando un contraste real de hechos y propuestas.

Segmento	Dinámica de interacción	Tiempo	Tiempo acumulado
Segmento 1	M realiza pregunta general	00:00:30	00:00:30
	Respuesta C2 + preguntas de seguimiento de M	00:02:00	00:02:30
	Tiempo de referencia de M	00:00:30	00:03:00
	Respuesta C3 + preguntas de seguimiento de M	00:02:00	00:05:00
	Tiempo de referencia de M	00:00:30	00:05:30
	Respuesta C1 + preguntas de seguimiento de M	00:02:00	00:07:30
	Tiempo de referencia de M	00:00:30	00:08:00
	Tiempo de referencias para replicas	00:01:30	00:09:30

5.2.5. El segmento 2 de cada bloque, las personas candidatas se confrontarán directamente entre ellas para contrastar sus plataformas sobre un tema

específico. Para ello, las candidaturas se dividirán en una candidatura ponente y dos opositoras.

Conforme al sorteo señalado en los **numerales 4.2.** y **4.3** de los presentes Criterios, se asignará a cada candidatura como ponente de un tema específico; es decir, cada candidatura participará una sola vez como ponente en el segmento 2 de alguno de los 3 bloques temáticos.

La dinámica del segmento 2 será la siguiente:

- a) La persona moderadora plantea el tema específico hasta por 30 segundos.
- b) Posteriormente, la persona candidata ponente realiza un posicionamiento de un minuto.
- c) Las otras dos candidaturas (opositoras) refutarán o argumentarán las diferencias de sus propuestas sobre el tema específico con la o el candidato ponente en un segmento de discusión.
- d) En este segmento de discusión, tanto la candidatura ponente como las otras dos candidaturas tendrán una bolsa de tiempo total de 6 minutos, 2 minutos por candidatura para exponer y contrastar sus propuestas, tiempo que podrán administrar en varias intervenciones.
- e) Cada intervención de las candidaturas durante el segmento 2 no podrá ser mayor a 1 minuto, ello obligará a que durante este segmento cada candidatura participe en al menos dos ocasiones.

La participación de la persona moderadora en el segmento 2 será la siguiente:

- a) El diálogo de cada segmento estará a cargo de la persona moderadora.
- b) La moderación será activa, por lo que la persona que funja como moderadora tendrá a su cargo el dinamismo y la continuidad del debate, de tal suerte que las participaciones se realicen dentro del tema asignado, conforme a las reglas de moderación previamente descritas.

- c) El objetivo de la moderación en este segmento es invitar a los contendientes a que emitan su opinión y se posicionen respecto de las propuestas y plataformas de las otras candidaturas.

5.2.6. De conformidad a lo establecido anteriormente, la estructura del segmento 2 será la siguiente:

Segmento	Dinámica de interacción	Tiempo	Tiempo acumulado
Segmento 2	M presenta el tema específico	00:00:30	00:00:30
	Mesa de diálogo entre las candidaturas a cargo de M quien lanzará una pregunta a una candidatura ponente (C), quien expondrá por un minuto. Cada candidatura tendrá una bolsa de tiempo de dos minutos para contrastar sus propuestas con las de la candidatura ponente y las demás candidaturas.	00:06:00	00:06:30
	Tiempo de referencia moderadora	00:00:30	00:07:00

5.2.7. Adicional a lo anterior, se establecerá un último bloque para la conclusión por parte de las candidaturas con un tiempo de 1 minuto y el cierre del debate por parte de la persona moderadora con un tiempo de 1 minuto, como a continuación se señala:

Bloque	Segmento	Dinámica de interacción	Tiempo	Tiempo acumulado
Bloque 5	Único	M sede el uso de la voz a cada candidatura para sus conclusiones	00:00:30	00:00:30
		Mensaje final de la C2	00:01:00	00:01:30
		Mensaje final de la C1	00:01:00	00:02:30
		Mensaje final de la C3	00:01:00	00:03:30
		Agradecimiento y cierre del debate por parte de M	00:01:00	00:04:30

5.2.8. Las personas candidatas deberán de abstenerse de realizar calumnias o difamaciones entre sí. Las personas candidatas contarán con un tiempo de 30 segundos para réplica, en caso de que alguna de las personas candidatas realice una alusión personal, de conformidad a lo establecido en el numeral **5.2.3** del presente Criterio.

5.2.9. En conclusión, ambos debates se realizarán conforme a la siguiente escaleta:

Bloque	Segmento	Dinámica de interacción	Tiempo	Tiempo Acumulado	Tiempo por bloque			
Bloque 1	Único	Mensaje de bienvenida a cargo de M	00:01:00	00:01:00	00:05:00			
		Mensaje inicial de la C1	00:01:00	00:02:00				
		Mensaje inicial de la C2	00:01:00	00:03:00				
		Mensaje inicial de la C3	00:01:00	00:04:00				
		Reglas del debate	00:01:00	00:05:00				
Bloque 2 (Tema 1)	Segmento 1	M realiza pregunta general	00:00:30	00:05:30	00:16:30			
		Respuesta C2 + preguntas de seguimiento de M	00:02:00	00:07:30				
		Tiempo de referencia de M	00:00:30	00:08:00				
		Respuesta C3 + preguntas de seguimiento de M	00:02:00	00:10:00				
		Tiempo de referencia de M	00:00:30	00:10:30				
		Respuesta C1 + preguntas de seguimiento de M	00:02:00	00:12:30				
		Tiempo de referencia de M	00:00:30	00:13:00				
		Tiempo de referencias para replicas	00:01:30	00:14:30				
	Segmento 2	M presenta el tema específico	00:00:30	00:15:00				
		Mesa de diálogo entre las candidaturas a cargo de M quien lanzará una pregunta a C3 , quien expondrá por un minuto. Cada candidatura tendrá una bolsa de tiempo de dos minutos para contrastar sus propuestas con las de la candidatura ponente y las demás candidaturas.	00:06:00	00:21:00				
		Tiempo de referencia moderadora	00:00:30	00:21:30				
		Bloque 3 (Tema 2)	Segmento 1	M realiza pregunta general		00:00:30	00:22:00	00:16:30
				Respuesta C1 + preguntas de seguimiento de M		00:02:00	00:24:00	
Tiempo de referencia de M	00:00:30			00:24:30				
Respuesta C2 + preguntas de seguimiento de M	00:02:00			00:26:30				
Tiempo de referencia de M	00:00:30			00:27:00				
Respuesta C3 + preguntas de seguimiento de M	00:02:00			00:29:00				
Tiempo de referencia de M	00:00:30			00:29:30				

Bloque	Segmento	Dinámica de interacción	Tiempo	Tiempo Acumulado	Tiempo por bloque
		Tiempo de referencias para replicas	00:01:30	00:31:00	
	Segmento 2	M presenta el tema específico	00:00:30	00:31:30	
		Mesa de diálogo entre las candidaturas a cargo de M quien lanzará una pregunta a C2 , quien expondrá por un minuto. Cada candidatura tendrá una bolsa de tiempo de dos minutos para contrastar sus propuestas con las de la candidatura ponente y las demás candidaturas.	00:06:00	00:37:30	
		Tiempo de referencia moderadora	00:00:30	00:38:00	
Bloque 4 (Tema 3)	Segmento 1	M realiza pregunta general	00:00:30	00:38:30	00:16:30
		Respuesta C3 + preguntas de seguimiento de M	00:02:00	00:40:30	
		Tiempo de referencia de M	00:00:30	00:41:00	
		Respuesta C1 + preguntas de seguimiento de M	00:02:00	00:43:00	
		Tiempo de referencia de M	00:00:30	00:43:30	
		Respuesta C2 + preguntas de seguimiento de M	00:02:00	00:45:30	
		Tiempo de referencia de M	00:00:30	00:46:00	
		Tiempo de referencias para replicas	00:01:30	00:47:30	
	Segmento 2	M presenta del tema específico	00:00:30	00:48:00	
		Mesa de diálogo entre las candidaturas a cargo de M quien lanzará una pregunta a C1 , quien expondrá por un minuto. Cada candidatura tendrá una bolsa de tiempo de dos minutos para contrastar sus propuestas con las de la candidatura ponente y las demás candidaturas.	00:06:00	00:54:00	
		Tiempo de referencia moderadora	00:00:30	00:54:30	
Bloque 5	Único	M sede el uso de la voz a cada candidatura para sus conclusiones	00:00:30	00:55:00	00:04:30
		Mensaje final de la C2	00:01:00	00:56:00	
		Mensaje final de la C1	00:01:00	00:57:00	
		Mensaje final de la C3	00:01:00	00:58:00	

Bloque	Segmento	Dinámica de interacción	Tiempo	Tiempo Acumulado	Tiempo por bloque
		Agradecimiento y cierre del debate por parte de M	00:01:00	00:59:00	

Acumulación de tiempos por persona:

Persona	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Bloque 4	Bloque 5	Total de tiempo efectivo ⁴
Candidatura	00:01:00	00:04:00	00:04:00	00:04:00	00:01:00	00:14:00
Moderadora	00:01:00 ⁵	00:03:00	00:03:00	00:03:00	00:01:30	00:11:30

6. TRANSMISIÓN DE LOS DEBATES

- 6.1.** El IETAM conforme a su disponibilidad presupuestaria, contratará o signará convenios de colaboración con medios de comunicación u organismos públicos para generar la señal de transmisión. Las señales que se generen deberán de estar libres para que los medios de comunicación puedan retransmitirla.
- 6.2.** La transmisión y difusión de los debates por los medios de comunicación será gratuita y se llevará a cabo de forma íntegra y sin alterar los contenidos, en los términos previstos en el Reglamento de Radio y TV.
- Durante el tiempo que dure la transmisión de los debates, los concesionarios obligados a transmitirlos y los que decidan hacerlo por iniciativa propia, deberán atender las disposiciones contenidas en el Reglamento de Radio y TV.
- 6.3.** El IETAM realizará la transmisión a través de las redes sociales institucionales.
- 6.4.** El IETAM a través de su Presidencia, informará al INE mediante la UTVOPL y a la Junta Local Ejecutiva en la entidad, la fecha y hora de los debates, esto con la intención de que lo anterior sea comunicado a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión con cobertura en el Estado.

⁴ El tiempo efectivo hace referencia a la totalidad de minutos que tiene cada persona candidata para efectuar su participación durante todo el debate, sin considerar el tiempo destinado al derecho de réplica en el segmento 1 de los bloques 2,3 y 4.

⁵ El tiempo de la moderación en este bloque es el considerado para el mensaje de bienvenida, no así para el dar a conocer las reglas del debate.

- 6.5.** El IETAM a través de su Presidencia, informará la fecha y hora de los debates a los medios de comunicación en el Estado, con la intención de promover la transmisión de los mismos.

7. PRODUCCIÓN

- 7.1.** El IETAM conforme a su disponibilidad presupuestaria, contratará o signará convenios de colaboración para la producción de los dos debates. Esta se realizará con base en los principios de imparcialidad y equidad que rigen a la materia electoral, asegurando un trato igualitario para todas las personas participantes.
- 7.2.** La escenografía comprende el conjunto de elementos (decorado, iluminación, sonido, pódiums, etc.) necesarios para ambientar el set donde se estarán realizando los debates.
- 7.3.** La Comisión Especial, se apoyará de un STAFF integrado por personas servidoras públicas del IETAM para la designación de tareas de supervisión y seguimiento en el desarrollo de la producción de los debates.
- 7.4.** La Dirección de Tecnologías será la encargada de administrar la transmisión por las redes sociales que administra el IETAM.
- 7.5.** Se deberá de contemplar un intérprete de lenguaje de señas en la transmisión de los debates.
- 7.6.** Un día antes de cada debate, la Comisión Especial, coordinará la realización de un ensayo con la persona moderadora, proveedores de la producción y el personal comisionado para tal evento, esto con el objetivo de garantizar el funcionamiento de todos los elementos que se usarán el día de cada debate.
- 7.7.** Asimismo, la Comisión Especial, convocará a las personas candidatas a través de las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante la Comisión Especial, para que un día antes de cada debate y de conformidad al bloque de horarios que defina la Comisión Especial, se presenten en la sede para realizar los ajustes de los elementos que conforman la escenografía. En caso de que la persona candidata no pueda asistir, designara mediante oficio a la persona autorizada para realizar esta actividad.

8. DEL ACCESO AL RECINTO Y DE LOS ASISTENTES

- 8.1. El IETAM a través de su Presidencia, realizará las gestiones necesarias con las autoridades competentes para la coordinación del resguardo interno y externo del recinto, así como del perímetro por parte de las corporaciones de seguridad pública, previo y durante la celebración de los debates.

Para ello, se establecerán reuniones de trabajo para la planeación de las operaciones de seguridad que la autoridad de la materia recomiende.

- 8.2. Se exhorta a las personas candidatas y partidos políticos, de abstenerse de convocar simpatizantes, seguidores o militantes partidistas al exterior del recinto, a efecto de salvaguardar el orden y la seguridad de las personas asistentes al debate.

- 8.3. El IETAM, será la única instancia que podrá autorizar o negar el acceso al interior del recinto previo y durante la celebración de los debates.

El personal de seguridad pública encargada del resguardo tendrá acceso al interior del recinto en todo momento.

- 8.4. El Consejo General del IETAM, integrado por las consejeras y consejeros electorales, el titular de la secretaría ejecutiva, las representaciones propietarias de los partidos políticos; así como también las representaciones propietarias de los partidos políticos ante la Comisión Especial y las personas integrantes de la mesa de representantes, podrán acudir a presenciar cada uno de los debates.

- 8.5. El personal del IETAM designado para la operatividad de los debates, deberá portar su identificación laboral y además el gafete que le sea proporcionado por el IETAM.

El personal externo del IETAM, deberán de portar en todo momento el gafete que el IETAM les proporcione.

- 8.6. Las personas candidatas podrán hacerse acompañar al interior del recinto por un **máximo de 5 personas**, las cuales deberán permanecer en el lugar que el IETAM les asigne, éstas bajo ninguna circunstancia podrán portar en su persona insignias, logotipos, pancartas partidistas o cualquier propaganda política. Además, deberán de permanecer en silencio durante el desarrollo del debate.

En caso de no acatar lo anterior, se le conminará a que abandone el recinto, de hacer caso omiso, se ordenará el retiro del mismo.

- 8.7. El personal de ayudantía o de seguridad de las personas candidatas deberán de permanecer en el exterior del recinto. Estas podrán realizar una verificación a las condiciones de entrada y salida del recinto con al menos 1 hora de anticipación al inicio del debate.
- 8.8. El IETAM dispondrá de un área destinada para los medios de comunicación. Para ello, los medios de comunicación deberán de acreditarse ante la Unidad de Comunicación con al menos 1 día previo a la celebración de cada debate.
- 8.9. Las personas candidatas deberán de arribar al recinto del debate, cuando menos, **30 minutos** antes de la hora de inicio en el día de la celebración de cada debate, con la finalidad de realizar los ajustes de producción necesarios. Con apercibimiento de que, de no hacerlo así, no se podrá garantizar su participación en el debate.

9. RECOMENDACIONES EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA

- 9.1. En la sede donde se realicen los debates, deberá de instalarse un módulo de control sanitario para la verificación de los siguiente:
 - Uso apropiado del cubrebocas cubriendo nariz y boca;
 - Toma de temperatura con termómetro digital, en caso de que se detecte una temperatura corporal mayor a 37.5° C, no se les permitirá el acceso; y
 - Aplicación de gel antibacterial en las manos.
- 9.2. Durante la permanencia en el interior de la sede de los debates, deberá de evitarse el contacto directo entre personas, siguiendo las siguientes recomendaciones:
 - Evitar cualquier contacto físico, incluyendo el saludo de mano, abrazo y beso;
 - Usar en todo momento el cubrebocas de forma adecuada cubriendo la nariz y boca; y
 - En caso de toser o destornudar, se deberá cubrir nariz y boca con el ángulo interno del codo, o con un pañuelo desechable;
- 9.3. Para el caso de las personas moderadoras y candidatas, quedará a consideración de cada una de ellas el uso de cubrebocas durante el desarrollo del debate.